

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., he examinado el Estado de Situación y el Estado de Resultados por el año terminado al 31 de Diciembre de 2004.

Mi examen se realizó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y, en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Socios; Considero que el libro talonario y el libro de Participaciones y Socios son manejados adecuadamente.

También como parte de mi examen he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo la custodia de la Empresa.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Socios. Los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la compañía se conservan de acuerdo a la Ley, así mismo la lista de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la Compañía DAMIANI CONSULTORES CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad de General Aceptación en la República del Ecuador, y de aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como del Servicio de Rentas Internas, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes..

Atentamente,

*Vicente Montenegro Sellán*  
Vicente Montenegro Sellán  
Comisario



12 SEP 2005